



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0013

“Por la cual se acepta la renuncia de un educador a su nombramiento provisional planta temporal”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de sus atribuciones, y en especial de la competencia delegada en materia administrativa por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de enero del 2021, **PAYARES AMOR STIWARD JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.897.430, docente provisional en planta temporal como reemplazo del docente tutor oficial CANENCIA LEON FRANKLIN, asignado a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA del Municipio de Santa Rosa de Lima-Bolívar, área Matemáticas; presenta renuncia al cargo efectuado mediante Decreto 3177 del 31 de diciembre de 2020, manifestando que:

*“Por medio de la presente les comunico la no disponibilidad de continuar en el programa todos aprender (PTA) en calidad de remplazo de tutor, debido al encontrarme en el proceso de contratación en periodo de prueba del post conflicto para el municipio del Carmen de Bolívar.”*

Que, la renuncia presentada por el docente PAYARES AMOR STIWARD JOSE fue libre, voluntaria y espontánea.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que, con base a lo anterior, es procedente ACEPTAR LA RENUNCIA al funcionario solicitante.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia del educador PAYARES AMOR STIWARD JOSE, identificado con cédula de ciudadanía número 19.897.430, a su nombramiento provisional temporal como reemplazo del tutor oficial en el programa Todos a Aprender, efectuado mediante Decreto 3177 del 31 de diciembre de 2020.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0013 Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por la cual se acepta la renuncia de un educador a su nombramiento provisional planta temporal"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo. Delanis Salas Villegas

Vo.Bo. Jairo Andres Beleño Bellio

Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Profesional Universitario Planta de Personal (E)